



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLIN

Agosto 23 de 2023

Radicado: 2023-527

Recibida la presente demanda que pretende adelantar **RONALD DAVID LOPEZ PEREZ** contra **C.A.S Y CO. S.A.S INGENIEROS CONTRATISTAS** luego de haberse estudiado la demanda, se ordena su DEVOLUCIÓN para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Deberá realizar envío simultáneamente de la demanda y sus anexos por medio electrónico a la parte demandada, y aportará constancia de ello. En caso de desconocer la dirección electrónica, el requisito deberá ser acreditado mediante el envío físico de los mismos (demanda y anexos).
- Deberá indicar el extremo temporal de las condenas solicitadas.
- Deberá aclarar al Juzgado si en los medios probatorios solicita prueba testimonial
- Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandada.

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ